



00145 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 OCT 2016

VISTO, el expediente N° 2691/16 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2016, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y la Resolución del Consejo Superior N° 279/15 de 2015 de fecha 23 de diciembre de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 279/15 se designó al Dr. Emiliano Galende (DNI N° 93.711.548), Director del Doctorado en Salud Mental Comunitaria para el ciclo lectivo 2016;

Que, el citado Director ha presentado su renuncia al cargo de Director a partir del 1º de noviembre 2016;

Que, la Sra. Rectora en acuerdo con el Departamento de Salud Comunitaria ha elevado en su 8ª Reunión del año 2016 la propuesta para designar a la Dra. Alejandra Bibiana Barcala (DNI N° 16.124.992) Directora del Doctorado en Salud Mental Comunitaria a partir del 1º de noviembre de 2016;

Que, los antecedentes profesionales de la Dra. Barcala, acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 41 del Estatuto;

Que el Consejo Superior en su 8ª Reunión del año 2016 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación del Dr. Emiliano Galende (DNI N° 93.711.548), como Director del Doctorado en Salud Mental Comunitaria aprobada en la Resolución del Consejo Superior N° 279/15 a partir del 1º de noviembre de 2016, conforme la renuncia oportunamente presentada.

Lic. Rogelando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00145 / 16

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Designar para el ciclo lectivo 2016 a la Dra. Alejandra Bibiana Barcala (DNI N° 16.124.992) Directora del Doctorado en Salud Mental Comunitaria a partir del 1º de noviembre de 2016.

ARTICULO 3º: Esta designación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016, si durante ese período continúa en el cargo.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús